

DESPACHO DEL CONTRALOR

20 NOV. 2012

RESOLUCIÓN NÚMERO 2663 DE

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y las conferidas por el  
Acuerdo Número 361 de 2009

### CONSIDERANDO

Que el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02**, de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C. se encuentra vacante definitivamente, a partir del veinte (20) de noviembre de 2012 por la renuncia del doctor JOSÉ ANTONIO CRUZ VELANDIA..

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02** de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá, D.C.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, se hace necesario encargar a la funcionaria **PIEDAD GUTIERREZ BARRIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.280.863, titular del cargo **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 01**, de la planta global de la Contraloría de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

### R E S U E L V E

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Encargar a **PIEDAD GUTIERREZ BARRIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 38.280.863, , en el cargo de **ASESOR, CÓDIGO 105, GRADO 02**, de la planta del Despacho del Contralor de Bogotá D.C., a partir del veintiuno (21) de noviembre de 2012 y hasta que dure la vacancia del cargo.

**DESPACHO DEL CONTRALOR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**2663**

**DE 20 NOV. 2012**

"Por la cual se hace un Encargo a Luz Stella Higuera Fandiño"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El término de duración del encargo de que trata el Artículo Primero, no podrá ser superior a tres (3) meses, los cuales se contarán a partir de la fecha de posesión. Al vencimiento del término, el funcionario encargado cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La erogación que cause el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

**20 NOV. 2012**

  
**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá D.C.

Elaboró: Karime Gene Prada   
Revisó: Maria Teresa Velandia Fernández  
Directora de Talento Humano 